Neiva 24 de Julio 2025

Doctora:
Liza Leonor Rozo Vanegas
Coordinadora CZ La Gaitana Neiva – Huila

ASUNTO: Informar participante de 14 años en estado de embarazo, vinculada al programa de atención EIH en el grupo de atención San Vicente de Paul 2.

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de informar estado de gestación de la participante DANNA VALENTINA RIVERA URREGO identificada con tarjeta de identidad 1079180321, la cual se encuentra vinculada en el grupo de atención San Vicente de Paul 2 con código del aplicativo cuéntame 4100100129733, ubicado en la caseta comunal del Oasis.

INFORME GENERAL

Nombre de la participante: Danna Valentina Rivera Urrego
Tipo de documento: Tarjeta de Identidad
Edad: 14 años
Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 2010
Fecha de ingreso al proceso: 1 de julio de 2025
Fecha del último control: 18 de julio de 2025
Edad gestacional: 26.2 semanas

1. Objetivo del informe.

Realizar una valoración integral desde el área de psicología frente a la situación actual de embarazo en adolescente, identificando factores de protección, red de apoyo familiar, condiciones emocionales, así como aspectos legales en el marco de los derechos de la infancia y adolescencia.

2. Descripción general del caso.

Danna Valentina Rivera Urrego, adolescente de 14 años, actualmente cursa un embarazo con una edad gestacional de 26.2 semanas. El embarazo no fue planeado, pero se originó en el contexto de una relación sexual consentida entre pares, en la cual tanto la adolescente como el presunto progenitor son menores de edad. En el momento actual, Danna no mantiene vínculo afectivo ni de pareja con el progenitor del bebé.

3. Red de apoyo familiar y entorno socioafectivo.

La red de apoyo de Danna Valentina está conformada principalmente por sus padres y hermanas, quienes han asumido un rol activo y comprometido frente a su situación actual.

Padres:
Actúan como cuidadores principales y se han destacado por su compromiso en el acompañamiento emocional, contención afectiva y respaldo en la toma de decisiones. Garantizan un entorno seguro y estable para la adolescente, demostrando apertura hacia la orientación profesional y disposición para participar en espacios formativos que fortalezcan sus habilidades como red primaria de apoyo.

Hermanas:
Ejercen un rol significativo en la dinámica cotidiana, fungiendo como figuras de confianza y cercanía. Facilitan la comunicación entre Danna y sus padres, comparten experiencias, brindan consejos y colaboran en tareas básicas del hogar. Este acompañamiento contribuye al bienestar emocional de la adolescente, reforzando su autoestima y promoviendo un entorno de comprensión, empatía y solidaridad.

En conjunto, esta red familiar se configura como un factor protector que disminuye el riesgo de aislamiento, facilita la adaptación a los cambios físicos y emocionales del embarazo, y fortalece el vínculo afectivo entre los miembros del núcleo familiar.

4. Aspectos legales – Restablecimiento de derechos.

Conforme al Artículo 208 del Código Penal Colombiano, en este caso no se configura delito ni se requiere reporte obligatorio, dado que:

- La relación sexual ocurrió cuando la adolescente tenía 14 años y 4 meses de edad.
- El presunto progenitor también es menor de edad.
- No se evidencian signos de abuso, coacción o explotación.
- La relación fue consentida entre pares.

Por tanto, desde el enfoque jurídico y de protección, no se activa ruta de restablecimiento de derechos por presunto delito sexual.

5. Observaciones desde el área de psicología.

Durante el proceso de acompañamiento, Danna Valentina ha mostrado disposición para continuar con los controles de atención integral. Reconoce su situación actual y cuenta con una red de apoyo afectiva que le brinda respaldo constante. A pesar del embarazo no planificado, ha logrado mantener estabilidad emocional relativa, gracias al soporte familiar. No se evidencian síntomas clínicos relevantes de afectación psicológica al momento, sin embargo, se recomienda continuar con el seguimiento psicoemocional para prevenir factores de riesgo asociados a la maternidad temprana.

Psicóloga responsable:
Milena Margarita Cala Brochero
Tarjeta Profesional: 114883
Entidad: CorMiDi (Corporación El Minuto de Dios de Garzón)
Centro zonal: Gaitana
Contrato: 41002512025
Municipio: Neiva
Código uds: 4100100129733
Nombre Uds: Comuna 6 San Vicente De Paul 2
Modalidad: Educación Inicial En El Hogar
Fecha de elaboración del informe: 23 de julio de 2025

Neiva 24 de Julio 2025

Doctora:
Liza Leonor Rozo Vanegas
Coordinadora CZ La Gaitana Neiva – Huila

ASUNTO: Reporte participante de 14 años en estado de embarazo, vinculada al programa de atención EIH en el grupo de atención Neiva Rural1.

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de informar la situación presentada con la participante Maria Guadalupe Del Mar Andrade Barrios identificada con tarjeta de identidad 1081410632, la cual se encuentra vinculada en el grupo de atención Neiva Rural 1 con código del aplicativo cuéntame 4100100122787, ubicado en la caseta comunal del Caguán

INFORME GENERAL

Nombre de la participante: Maria Guadalupe Del Mar Andrade Barrios
Tarjeta de Identidad: 1081410632
Edad: 14 años
Fecha de nacimiento: 19/08/2010
Fecha de ingreso al proceso: 1/06/2025

1. Objetivo del informe.

Llevar a cabo una valoración integral desde el área de psicología respecto a la situación actual de embarazo en la adolescencia, con el fin de identificar los factores de protección, la red de apoyo familiar, las condiciones emocionales de la adolescente, así como los aspectos legales pertinentes en el marco de los derechos de la infancia y la adolescencia.

2. Descripción general del caso: Maria Guadalupe Del Mar Andrade Barrios, adolescente de 14 años, actualmente cursa un embarazo con una edad gestacional de 17 semanas. El embarazo no fue planeado, pero se originó en el contexto de una relación sexual consentida. En el momento actual Maria Guadalupe Del Mar convive con su pareja y padre de su bebe

3. Red de apoyo familiar y entorno socioafectivo: La red de apoyo está conformada principalmente por progenitora y su pareja, quienes han asumido un rol activo y comprometido frente a su situación actual.

Padres: La madre actúa como cuidadora principal en conjunto con su pareja y se han destacado por su compromiso en el acompañamiento emocional, contención afectiva y respaldo en la toma de decisiones. Garantizan un entorno seguro y estable para la adolescente, demostrando apertura hacia

la orientación profesional y disposición para participar en espacios formativos que fortalezcan sus habilidades como red primaria de apoyo.

En conjunto, esta red familiar se configura como un factor protector que disminuye el riesgo de aislamiento, facilita la adaptación a los cambios físicos y emocionales del embarazo, y fortalece el vínculo afectivo entre los miembros del núcleo familiar.

4. Aspectos legales – Restablecimiento de derechos.

Conforme al Artículo 208 del Código Penal Colombiano, en este caso no se configura delito ni se requiere reporte obligatorio, dado que:

- La relación sexual ocurrió cuando la adolescente tenía 14 años y 6 meses de edad.
- No se evidencian signos de abuso, coacción o explotación.
- La relación fue consentida entre pares.

Por tanto, desde el enfoque jurídico y de protección, no se activa ruta de restablecimiento de derechos por presunto delito sexual.

5. Observaciones desde el área de psicología.

Durante el proceso de acompañamiento psicosocial y psicológico, la adolescente ha demostrado una actitud receptiva y participativa frente a las intervenciones propuestas, así como una disposición favorable para dar continuidad a los controles de atención integral en salud. Se ha observado un adecuado nivel de conciencia respecto a su situación actual, reconociendo las implicaciones del embarazo no planificado tanto a nivel personal como familiar y social.

En cuanto a los recursos personales y contextuales, se identifica la presencia de una red de apoyo afectiva significativa, conformada principalmente por miembros del núcleo familiar, quienes han asumido un rol activo en el acompañamiento emocional y en la toma de decisiones relacionadas con la gestación. Este entorno protector ha favorecido el mantenimiento de una estabilidad emocional relativa, permitiéndole a la adolescente afrontar los retos propios de esta etapa con mayor contención y resiliencia.

Agradezco su atención,

Atentamente,

Valeria Perdomo Garcia
Psicóloga de apoyo Modalidad EIH

Neiva 08 de Julio 2025

Doctora:
Liza Leonor Rozo Vanegas
Coordinadora CZ La Gaitana Neiva – Huila

ASUNTO: Activación de ruta por presunto caso de tocamiento por parte de un primo a la participante Dulce María Báquiro Medina identificada con registro civil 1077256023, vinculada al programa de atención EIH en el grupo de atención Neiva Rural 1 con código cuéntame 4100100122787

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de informar situación presentada con la participante Dulce María Báquiro Medina identificada con registro civil 1077256023, la cual se encuentra vinculada en el grupo de atención Neiva Rural 1 con código del aplicativo cuéntame4100100122787, ubicado en el Corregimiento del Caguán del CTO 41002512025.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO
Nombre: Dulce María Báquiro Medina
Tarjeta de Identidad: 1077256023
Fecha nacimiento: 18/01/2023
Fecha de ingreso: 1/02/2025

DATOS IDENTIFICACION DE LA PROGENITORA
Nombre: Merceditas Medina Rojas
Cedula: 1075311439
Dirección domiciliaria: los comuneros Caguán
Teléfono: 3114891588

DATOS DE LA UNIDAD
Nombre: Neiva Rural 1
Código cuéntame: 4100100122787
Dirección: carrera 1 N 4-10 caseta comunal el Caguán

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACION PRESENTADA

El día 08 de julio durante la entrega del RPP la señora Merceditas Medina Rojas progenitora de la participante Dulce María Báquiro, se acerca a la psicóloga a comentarle la situación “el día domingo estábamos en la casa con mi marido y los niños, en ese momento llegaron unos sobrinos de mi esposo. En ese momento empezaron a jugar en el cuarto, de un momento a otro sale Dulce diciéndome mamá mi primo Adrián David polo báquiro de 9 años toco totoy”. Lo que la madre refiere que la niña les llama así a sus partes íntimas.

Madre manifiesta que el día 07 de julio ella se acerca al sub estación de policía del Caguán, donde le manifestó que debía acercarse al ICBF para poner en conocimiento el caso.

Actualmente la participante asiste a los encuentros grupales de la modalidad EIH sin ninguna dificultad. El equipo de apoyo ha realizado sensibilización con la señora Merceditas para realizar activación de ruta y realizar seguimiento al caso.

De acuerdo a lo anterior, se informa dicha situación a la coordinadora de la modalidad educación inicial en el hogar, con el fin de velar por el bienestar de la niña Dulce María Báquiro. Se le brindan orientaciones a la madre sobre la ruta de atención en casos de presuntos hechos de violencias.

Agradezco su atención,

Atentamente,

Valeria Perdomo García
Psicóloga de apoyo Modalidad EIH